

# El 25 de noviembre en Paraguay: de Día de la Independencia a Día de la Constitución

Por Herib CABALLERO CAMPOS\*

## Introducción

**E**L 25 DE NOVIEMBRE fue una fecha relevante en el calendario festivo de la República del Paraguay. En este artículo damos cuenta de su evolución durante el siglo XIX, desde que en 1842 se celebró el Congreso General Extraordinario que ratificó la Independencia obtenida en 1811; más tarde esa fecha fue convertida en una “fiesta bicéfala” que recordaba también la jura en 1870 de la Constitución de corte liberal.<sup>1</sup>

En cuanto a la línea que investiga las fiestas como un medio para entender el surgimiento de la nación en el siglo XIX, el prestigioso historiador argentino Juan Carlos Garavaglia al analizar el caso de su país escribió:

¿Por qué estudiar los orígenes de la nación a través de la fiesta? Fundamentalmente, porque nos pareció el camino más sencillo para recuperar una parte de los contenidos simbólicos más ricos que la fiesta vehiculizaba en el Antiguo Régimen hispano; por otra parte, este camino resulta también útil para mostrar algunos cambios que los acontecimientos que se desarrollan desde 1810 en adelante impondrían a los regocijos populares.<sup>2</sup>

No sólo se busca una mera descripción de los acontecimientos celebratorios, sino realizar una interpretación histórica a través de las fiestas públicas organizadas por los Estados, porque éstas tienen una fuerte carga ideológica, cuyo claro objetivo es desarrollar la construcción colectiva de la nación<sup>3</sup> y la república en medio de rupturas y continui-

---

\* Docente e investigador de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay; e-mail: <hcaballero@rec.una.py>.

<sup>1</sup> El concepto de *fiesta bicéfala* lo desarrolla Christian Amalvi en “Le 14-Juillet: du ‘Dies irae’ à ‘Jour de fête’”, en Pierre Nora, dir., *Les lieux de mémoire: la République*, París, Gallimard, 1984, p. 426.

<sup>2</sup> Juan Carlos Garavaglia, *Construir el Estado, inventar la nación: Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010, p. 57.

<sup>3</sup> Juan Carlos Garavaglia, “Buenos Aires y Salta en rito cívico: la Revolución y las fiestas mayas”, *Andes* (Universidad Nacional de Salta), núm. 13 (2002), pp. 1-26.

dades,<sup>4</sup> así como la cultura cívica,<sup>5</sup> pero sobre todo son herramientas de las élites políticas para crear esos imaginarios.<sup>6</sup> En Brasil, durante la regencia, su objetivo fue fomentar la lealtad al Estado y a la monarquía.<sup>7</sup> En el caso de Costa Rica, se utilizó el ceremonial festivo y la liturgia cívica para la consolidación de una nueva legitimidad política.<sup>8</sup> En cuanto al Paraguay, se han publicado varias investigaciones que estudian sus fiestas en diversas épocas,<sup>9</sup> pero sin tratar la celebración del 25 de noviembre en su doble conmemoración.

*El 25 de noviembre,  
Día de la Ratificación de la Independencia*

EL proceso de independencia del Paraguay se inició el 14 de mayo de 1811, cuando los oficiales del cuartel protagonizaron un golpe contra el gobernador español Bernardo de Velazco. Posteriormente, entre el 17 y el 21 de junio de 1811, se eligió una Junta Superior

---

<sup>4</sup> Pablo Ortemberg, “Algunas reflexiones sobre el derrotero social de la simbología republicana en tres casos latinoamericanos: la construcción de las nuevas identidades políticas en el siglo XIX y la lucha por la legitimidad”, *Revista de Indias* (CSIC), vol. 64, núm. 232 (2004), pp. 697-720.

<sup>5</sup> Nora Pérez-Rayón, “La sociología de lo cotidiano; discursos y fiestas cívicas en el México de 1900: la historia en la conformación de la identidad nacional”, *Sociológica. Revista del Departamento de Sociología* (UAM-A), año 8, núm. 23 (septiembre-diciembre de 1993), pp. 171-198.

<sup>6</sup> Pedro Enrique Calzadilla, “El olor de la pólvora: fiestas patrias, memoria y nación en la Venezuela guzmancista, 1870-1877”, *Caravelle* (Toulouse), núm. 73 (diciembre de 1999), pp. 111-130.

<sup>7</sup> Marcello Otávio Neri de Campos Basile, “Festas cívicas na Corte regencial”, *Varia Historia* (Universidade Federal de Minas Gerais), vol. 22, núm. 36 (2006), pp. 494-516.

<sup>8</sup> David Díaz Arias, “Memoria colectiva y ceremonias conmemorativas: una aproximación teórica”, *Diálogos. Revista Electrónica de Historia* (Universidad de Costa Rica), vol. 7, núm. 2 (2006), pp. 170-191.

<sup>9</sup> Para la época colonial pueden mencionarse el artículo de Blas Garay sobre el paseo del Estandarte Real y el de Liliana Brezzo sobre la concesión al Príncipe de la Paz del cargo de regidor perpetuo del Cabildo de Asunción, en Liliana Brezzo, “Fiestas y representación del poder: el recibimiento del ‘Príncipe de la Paz’ como Primer Regidor Perpetuo del Cabildo de Asunción, 1804”, *Revista Paraguaya de Sociología* (Asunción), año 39, núm. 113 (enero-abril de 2002), pp. 39-52. Para el periodo republicano, Alberto Moby Ribeiro da Silva, quien hace alusión a los bailes y fiestas populares, que según el autor se entroncan con una tradición instaurada desde el Estado, *La noche de las Kygua Vera: la mujer y la reconstrucción de la identidad nacional en la posguerra de la Triple Alianza (1867-1904)*, Asunción, Intercontinental, 2010, p. 273; en cuanto a los festejos del bicentenario, recientemente Carlos Gómez Florentín y Bridget Chesterton han publicado “El Centenario en la construcción del Paraguay moderno”, en Diego Abente y Dionisio Borda, eds., *El reto del futuro: asumiendo el legado del bicentenario*, Asunción, Ministerio de Hacienda, 2012, pp. 433-470; y Erasmo González, “Las Fiestas Mayas en la primera década del siglo XX (1900-1909)”, *Revista Paraguaya de Sociología* (Asunción), año 49, núm. 141 (2012), pp. 81-92.

Gubernativa, conformada por Fulgencio Yegros, Pedro Juan Caballero, José Gaspar Rodríguez de Francia, Fernando de la Mora y Francisco Javier Bogarín. Paraguay en un principio propuso a la Junta de Buenos Aires una confederación entre todas las provincias que formaban parte del Virreinato del Río de la Plata, pero ante la falta de acuerdo, un Congreso General, reunido desde el 29 de septiembre hasta el 12 de octubre de 1813, proclamó la República del Paraguay y se estableció el Consulado como forma de gobierno. Fueron electos como cónsules Fulgencio Yegros y José Gaspar Rodríguez de Francia.

Al año siguiente, el Congreso de 1814 nombró a Rodríguez de Francia como dictador supremo de la República por un periodo de cinco años y el Congreso de 1816 lo declaró dictador perpetuo, por lo que se mantuvo en el poder por veintiséis años, hasta que falleció el 20 de septiembre de 1840. Tras un breve interregno entre 1840 y 1841, se conformó un Segundo Consulado integrado por Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso, quienes gobernaron entre 1841 y 1844. En este último año Carlos Antonio López fue elegido presidente de la República por el periodo 1844-1854, luego 1854-1857 y finalmente 1857-1867, mandato que no concluyó porque falleció el 10 de septiembre de 1862.<sup>10</sup>

Durante los primeros años la fiesta de la Independencia se celebró el 14 de mayo, pero con el establecimiento del gobierno del doctor José Gaspar Rodríguez de Francia, los festejos se redujeron a los religiosos, que tradicionalmente se celebraban en la Colonia, como el día de San Blas, patrono de la ciudad, la Semana Santa y el Corpus Christi, según consta en las actas del 20 de mayo de 1822, 7 de abril de 1823 y 31 de mayo de 1824.<sup>11</sup>

Continuando con la tradición monárquica, los paraguayos celebraron el onomástico del dictador Rodríguez de Francia cada 6 de enero, como en el caso de la Villa de Itapúa (hoy Encarnación) el subdelegado Casimiro Rojas informaba en 1837: “Se han concluido las fiestas sin la menor novedad, practicadas en el día 6 del presente, hechas por los moradores y naturales del pueblo, y también hicieron de su parte los comerciantes brasileros todos los regocijos

---

<sup>10</sup> Gomes Freire Esteves, *Historia contemporánea del Paraguay*, Buenos Aires, El lector, 1921, pp. iii-vi; Mary Monte de López Moreira, *Historia del Paraguay*, Asunción, Servilibro, 2011, pp. 140, 149-167, 179; Herib Caballero Campos *et al.*, “Las voces de los Padres de la Patria”, *Investigaciones y Estudios de la UNA* (Asunción), núm. 6 (2008), p. 27.

<sup>11</sup> Comisión Nacional del Bicentenario, *Actas del Cabildo de la Asunción 1822-1824*, Asunción, Servilibro, 2009.

más decentes que pudieron, haciendo muchos con bastante lujo, habiéndose enarbolado este mismo día la bandera de la República, y hechas las salvas de cañón”.<sup>12</sup> El agente brasileño Manuel de Correa da Cámara escribió el 29 de abril de 1829: “Ignoro si por ocasión de estos días festivos hubo algún baile, o mejor fandango [...] como el que dio el Delegado en el aniversario del Dictador, pero en lo que en cambio hubo tanta bebida, tanto juego”.<sup>13</sup>

Tras el fallecimiento de Rodríguez de Francia en 1840, se sucedieron cuatro gobiernos provisorios efímeros, hasta que el último, el del comandante general de armas, Mariano Roque Alonso, convocó al Congreso General que se reunió el 13 de marzo de 1841 y que eligió al mismo Alonso y a Carlos Antonio López como cónsules de la República por un periodo de tres años.<sup>14</sup> El principal obstáculo que tuvieron los cónsules fue la negativa de Juan Manuel de Rosas, gobernador de Buenos Aires, a reconocer la independencia del Paraguay, por considerarla una provincia que se encontraba separada de la Confederación Argentina.

Por tal motivo, y ante la información proporcionada por el enviado de la Corona británica, Jorge Juan Robert Gordon,<sup>15</sup> los cónsules Alonso y López convocaron a un Congreso General Extraordinario de 400 diputados con el fin de “consultar y recabar de la soberanía nacional sus acertadas deliberaciones para marchar adelante con el acierto necesario”.<sup>16</sup> El Congreso se reunió el 25 de noviembre de 1842<sup>17</sup> y en él se realizó la ratificación solemne de la independencia nacional.

El acta respectiva tenía en consideración “que nuestra emancipación e independencia es un hecho solemne e incontestable en el espacio de más de treinta años. Que durante este largo tiempo y desde que la República del Paraguay se segregó con sus esfuerzos de la metrópoli española para siempre, también del mismo modo se separó de hecho de todo poder extranjero”. El artículo primero

---

<sup>12</sup> José A. Vázquez, *El Doctor Francia visto y oído por sus contemporáneos*, Buenos Aires, Eudeba, 1975, p. 320.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 281.

<sup>14</sup> Freire Esteves, *Historia contemporánea del Paraguay* [n. 10], p. vi.

<sup>15</sup> Mensaje al Congreso General, 23 de noviembre de 1842, en Caballero Campos *et al.*, “Las voces de los Padres de la Patria” [n. 10], p. 131.

<sup>16</sup> Convocatoria del Congreso Extraordinario de Diputados de 400 Ciudadanos, Asunción, 24 de octubre de 1842, en *ibid.*, p. 129.

<sup>17</sup> Según el historiador paraguayo Ricardo Scavone Yegros, la idea de la ratificación de la Independencia fue del sacerdote argentino José Joaquín Palacios, *La declaración de la Independencia del Paraguay*, Asunción, Servilibro, 2011, p. 141.

declaraba: “La República del Paraguay y de la Plata es para siempre de hecho y de derecho una nación libre e independiente de todo poder extraño”.<sup>18</sup> Por un decreto del 29 de noviembre de 1842, se fijó el día del juramento de la Independencia Nacional en todo el territorio de la República el 25 de diciembre del mismo año, antes de la misa mayor por el día de Navidad.<sup>19</sup>

El hecho de que la jura se realizase en un día relevante para la liturgia cristiana se explica no sólo porque la mayor parte de los habitantes del campo llegaban a las poblaciones para participar de la misa, sino sobre todo porque vinculaba la propia celebración y conmemoración del nacimiento del Niño Dios con el proceso de nacimiento y consolidación de la Independencia.

El 28 de octubre de 1843 un decreto firmado por los cónsules Alonso y López disponía que el 25 de diciembre era fiesta cívica para conmemorar la Jura de la Independencia, que fue ratificada el 25 de noviembre de 1842.<sup>20</sup> Años después el Congreso General reunido en 1849 dispuso que el 4 de noviembre sería fiesta cívica como recordación del onomástico del presidente Carlos Antonio López.<sup>21</sup> Con lo cual se daba de alguna forma continuidad a la tradición de la época colonial de celebrar las fiestas de nacimiento de los reyes, como ya se había practicado con anterioridad con el onomástico de Rodríguez de Francia.

---

<sup>18</sup> Acta de Ratificación de la Independencia, en Caballero Campos *et al.*, “Las voces de los Padres de la Patria” [n. 10], p. 146.

<sup>19</sup> Decreto del 29 de noviembre de 1842, en *ibid.*, pp. 147-148.

<sup>20</sup> “Asunción, Octubre 28 de 1843. EL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Considerando que se aproxima el primer aniversario político de nuestra independencia, y que éste debe ser para la República un monumento de honor y de perpetua memoria, acuerda y decreta:

Artículo 1°. Se declara el día veinte y cinco de Diciembre por fiesta cívica de la República, y se celebrará cada año solemnemente con todo género de diversiones públicas y privadas que deberán empezar desde la víspera. 2° En la capital y en todos los pueblos y villas del territorio se harán iluminaciones públicas en la víspera y noche del veinte y cinco de Diciembre. 3° Las autoridades locales cooperarán al regocijo y entusiasmo de los pueblos y no embarazarán ningún divertimento y festividades cívicas de los ciudadanos, siempre que no se oponga á la decencia y orden público. 4° La lectura de la acta de la independencia en las reuniones amistosas es laudable costumbre que observan las Repúblicas cultas y se recomienda á nuestros conciudadanos. 5° Publíquese en la forma de estilo, y circúlese á quienes corresponda para su puntual cumplimiento. Carlos Antonio López, Mariano Roque Alonzo, Benito Martínez Varela, Secretario Interino del Supremo Gobierno. Imprenta de la República del Paraguay”, en *Repertorio Nacional*, Asunción, Imprenta de la República del Paraguay, 1843.

<sup>21</sup> *El Paraguayo Independiente* (Asunción), núm. 89 (24 de noviembre de 1849).

También en 1849, en su número correspondiente al 23 de diciembre, el mismo órgano de prensa recordaba que el 25 de diciembre tanto la Cristiandad como la República estaban de fiesta; al respecto sostenía: “Aprovechamos la oportunidad de anunciar á nuestros conciudadanos el fausto día 25 del corriente en que la Iglesia celebra el nacimiento de nuestro Señor Jesu-Cristo, y la República el aniversario de la jura de su independencia, y Soberanía Nacional”. Continuaba el artículo haciendo mención a que “quiera Dios dejarla crecer en paz y seguridad, llenarla de bendiciones y guardarla en el goce de la tranquilidad que ha disfrutado por más de cuatro décadas”.<sup>22</sup>

Parte de las ceremonias establecidas para cada 25 de diciembre era la lectura del Acta de Ratificación de la Independencia del 25 de noviembre de 1842.<sup>23</sup> De este acto creemos se estableció un ritual que caló hondo en la población en general. Años después, con motivo de un 25 de diciembre, el joven estudiante Mateo Collar insistió en el patriotismo y los desvelos del presidente Carlos Antonio López, sin nombrarlo directamente, para concluir su alocución con las siguientes palabras:

Ahora en memoria de la alegría y aplausos que derremasen [*sic*] nuestros corazones la solemnidad de este día y en recompensa de tantas gracias merecidas como fieles patriotas, pidamos á la Providencia que corone nuestro júbilo [*sic*] con los dones esquisitos [*sic*] de la prosperidad infundiendo en nuestros pechos aquel fuego de amor patrio que sienten, los héroes cuando miran amenazada su independencia.<sup>24</sup>

Por lo tanto, las conmemoraciones cívicas más importantes eran la del 14 de mayo, Día de la Independencia, la del 25 de diciembre, Día de la Jura de la Independencia, y a partir de 1849 el 4 de noviembre, onomástico del presidente Carlos Antonio López.

Este último falleció el 10 de septiembre de 1862, designando por pliego reservado a su sucesor, su hijo el general Francisco Solano López, como vicepresidente de la República; el mismo convocó inmediatamente a un Congreso General, que fue celebrado

---

<sup>22</sup> *El Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* (Asunción), año II, núm. 76 (23 de diciembre de 1854).

<sup>23</sup> *El Eco del Paraguay* (Asunción), año II, núm. 93 (25 de diciembre de 1857).

<sup>24</sup> *El Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* (Asunción), año VI, núm. 248 (25 de diciembre de 1858).

el 16 de octubre de 1862 y en él fue elegido como presidente de la República por un periodo de diez años.

La crisis política uruguaya, que provocó el estallido de la guerra civil en la que el general Venancio Flores se rebeló contra el gobierno del Partido Blanco encabezado por Bernardo Berro, también produjo un clima de tensión en todo el Río de la Plata. Flores recibía velados apoyos del gobierno de Buenos Aires y Brasil le daba también su respaldo, por lo que el gobierno blanco pidió ayuda al gobierno paraguayo encabezado, como antes referimos, por Francisco Solano López. Además de la crisis uruguaya, Paraguay tenía pendientes con el Imperio de Brasil cuestiones de límites y también los había con Argentina.

La Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870) se inició en 1864, cuando el gobierno paraguayo protestó enérgicamente el 30 de agosto en contra del ultimátum del Imperio de Brasil, que amenazaba invadir la República Oriental del Uruguay. El gobierno de Francisco Solano López defendía en dicho documento el equilibrio de los países que conformaban la región del Río de la Plata. Las hostilidades se iniciaron en noviembre, y pocos meses después la oposición del gobierno argentino, encabezado por el general Bartolomé Mitre, a conceder el permiso a las tropas paraguayas para cruzar hacia Uruguay hizo que Paraguay le declarase la guerra en marzo de 1865.

El 26 de noviembre, pocos días después de iniciadas las primeras acciones bélicas, el periódico gubernamental *El Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* publicó: “Este solemne aniversario parece que tiene hoy á recordarnos nuestros derechos y nuestras obligaciones más sagradas. Vémonos hoy en presencia de un enemigo que nos provoca la lucha y que no escaseará esfuerzos para arrancarnos el precioso don de la libertad, que ha sido la fuente de los grandes beneficios y de los inmensos progresos que hemos alcanzado”.<sup>25</sup>

En 1867 *El Centinela* publicaba: “¡Salve 25 de Diciembre, memorable fecha en los anales del tiempo; porque el resplandor de tu luz nació del héroe del Calvario y Paraguay proclamó su independencia, jurando ante el Dios del universo ser libre é independiente!”.<sup>26</sup> En medio de la Guerra, *El Cabichui* publicaba “La

<sup>25</sup> *El Semanario de Avisos y Conocimientos Útiles* (Asunción), año XII, núm. 555 (26 de noviembre de 1864).

<sup>26</sup> *El Centinela* (Asunción), año 1, núm. 36 (26 de diciembre de 1867).

Independencia es la prenda más preciosa y cara que posee una nación [...] piedra fundamental [en] que descansan [sic] la libertad, la dignidad, el poder y la prosperidad de los Estados siendo á la vez la expresión de su desarrollo moral é intelectual”. Concluía el artículo manifestando que el 25 de noviembre debe fortalecer en los paraguayos su “fê y su patriotismo”.<sup>27</sup>

Ya no tenemos registros de los festejos de los años 1868 y 1869, durante los cuales la guerra estaba en su etapa final, ya la capital había sido trasladada a Luque y luego a Piribebuy, las tropas aliadas avanzaban sobre el territorio paraguayo y la situación no era propicia para ningún tipo de celebración conmemorativa.

*El 25 de noviembre,  
Fiesta de la Constitución*

LUEGO de que Paraguay lograra su victoria contra Brasil en Mato Grosso y que se iniciaran las hostilidades contra Argentina previa declaración de guerra, ambos países junto con Uruguay suscribieron el 1° de mayo de 1865 en la ciudad de Buenos Aires el Tratado Secreto de la Triple Alianza. En el artículo 7 se aceptaba la conformación de una Legión Paraguaya, pues la guerra según dicho tratado no era contra Paraguay sino contra su gobierno.

Dicha legión fue comandada por el coronel Francisco Decoud, que era uno de los tantos exiliados paraguayos que se encontraban refugiados en la capital argentina. El gobierno autoritario de Francia y los López hizo que varios integrantes de la élite política y económica consideraran que su integridad no estaba garantizada en territorio paraguayo y fueran al exilio como medida preventiva, en muchos casos por haber cuestionado la labor de los gobernantes. Muchos de esos exiliados retornaron al país en la etapa final del conflicto armado y ocuparon cargos de relevancia en la posguerra.

Asunción fue ocupada por las tropas de los ejércitos aliados desde enero de 1869. Tras varias tentativas entre los paraguayos que vivían en Asunción, se conformó un Gobierno Provisorio ejercido por un triunvirato integrado por Carlos Loizaga, Cirilo A. Rivarola y José Díaz de Bedoya. Los triunviros se hicieron cargo del gobierno el 15 de agosto de 1869, mientras el mariscal y presidente Francisco Solano López combatía en el sector de las Cordilleras al

---

<sup>27</sup> *El Cabichui* (Paso Pucú), año 1, núm. 59 (23 de noviembre de 1863).



ejército aliado.<sup>28</sup> El país se encontraba destrozado tras cinco largos años de guerra, la mayor parte de la población había perecido y la estructura económica del país estaba paralizada o destruida.

Tras la finalización de la guerra en la batalla de Cerro Corá, el 1° de marzo de 1870, el gobierno provisorio convocó a elecciones convencionales con el fin de promulgar una Constitución. Las elecciones fueron bastantes conflictivas, pero finalmente se conformó la Convención Nacional Constituyente, que deliberó desde el 15 de agosto de 1870<sup>29</sup> hasta el 25 de noviembre del mismo año. La Convención continuó deliberando por 15 días más en calidad de Congreso Legislativo, para ordenar las elecciones para el nuevo Congreso del primer periodo constitucional.

La Constitución sancionada fue jurada el 25 de noviembre de 1870, de acuerdo con lo resuelto en el Acta del 24 de noviembre del mismo año a propuesta de Cayo Miltos, convencional por Concepción.<sup>30</sup> El régimen liberal se implantaba en Paraguay, pues la Constitución era un típico texto liberal inspirado en las constituciones de Estados Unidos y de Argentina; se abolió la esclavitud y se establecieron las libertades de prensa, propiedad, opinión y asociación, asimismo se estableció que el presidente de la República sólo podía ser electo por un periodo constitucional de cuatro años, se estableció el congreso bicameral electo por sistema mayoritario.<sup>31</sup>

La relevancia de dicho acto fue destacada en el periódico *El Pueblo*, que sostenía que “pocas horas más, y la trompa de la fama anunciará al mundo que el pueblo paraguayo es digno del respeto y cariño de sus hermanos, por cuanto ostentará en las pajinas [*sic*]

---

<sup>28</sup> Freire Esteves, *Historia contemporánea del Paraguay* [n. 10], p. 7.

<sup>29</sup> En el acto de instalación, el triunviro Carlos Loizaga se dirigió a los convencionales manifestándoles que: “No ha mucho que en este recinto, á la sombra de este mismo techo, se reunian bajo la presión del terror, grupos numerosos de hombres, que solo traían una mision, unas veces, la de ensanchar, si aun era posible, la órbita ya ilimitada del poder de aquellos por cuyo mandato se hallaban reunidos y otras la de sancionar los crímenes cometidos á la sombra de ese monstruoso poder [...] son los votos del gobierno que el Dios de las naciones ilumine la mente de los Sres. Convencionales, para que den á la nación paraguaya instituciones que, levantándola de la postración en que hoy se halla, la eleven a la altura del progreso”, *La Regeneración* (Asunción), núm. 133, año 2 (19 de agosto de 1870).

<sup>30</sup> *Acta de la Convención Nacional Constituyente*, 24 de noviembre de 1870.

<sup>31</sup> Paul H. Lewis, *Political parties and generations in Paraguay's Liberal era, 1869-1940*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1993, p. 16.

de su historia estas cifras inmortales ‘25 de noviembre-1870 Jura de su Constitución’”.<sup>32</sup>

La jura se realizó en una glorieta emplazada en la denominada Plaza Constitución, en donde también se exhibió el plano del monumento diseñado por el ingeniero Roberto Chodasiewicz, que se elevaría en dicha plaza y en el cual se depositaría una copia de la constitución aprobada,<sup>33</sup> la población de agolpó en torno a los electos Cirilo Antonio Rivarola y Cayo Miltos, como presidente y vicepresidente de la República, respectivamente, acompañados de los convencionales y escoltados por los generales de las fuerzas de ocupación brasileña y argentina.<sup>34</sup>

En dicha oportunidad el boliviano Teodoro Chacón pronunció un discurso en el cual sostuvo que “este día es el primero de la Libertad, grande y fecundo para el pueblo paraguayo [...] de este día —en el futuro, después del rudo aprendizaje, la libertad cobijará y hará fructíferas para el bien del Paraguay todas las aspiraciones que signifiquen progreso y civilización”.<sup>35</sup> Posteriormente hubo corrida de sortijas y las bandas militares de los ejércitos de ocupación recrearon a la población; por la noche hubo un gran baile, asimismo se dispuso la libertad de treinta encarcelados.<sup>36</sup>

Pese al optimismo de los gobernantes y de Chacón con respecto a los cambios que acarrearía la constitución, la situación social y económica en la que se encontraba Paraguay era dramática y la población en su mayoría estaba sumida en la total pobreza, analfabeta y, por lo tanto, excluida del proceso político, pues sólo podían votar los varones que sabían leer y escribir.<sup>37</sup>

<sup>32</sup> *El Pueblo* (Asunción), año 1, núm. 27 (25 de noviembre de 1870).

<sup>33</sup> El monumento fue levantado con fondos recaudados por una comisión conformada por Higinio Uriarte, Emilio Gill, Juan B. Gill, Cayo Miltos, Antonio Recalde, José F. Iturburu, Rufino Taboada y Otoniel Peña, quienes manifestaron “en vista de que el Gobierno no tiene recursos suficientes para conmemorar el día de la Jura de la Constitución piden á todos los ciudadanos tanto paraguayos como extranjeros amigos del país contribuyan con su óbolo para festejar y levantar un monumento en memoria de tan grande día para la nación paraguaya que por primera vez tendrá una Constitución libre”, 16 de noviembre de 1870, *El Pueblo* (Asunción), año 1, núm. 21 (18 de noviembre de 1870). El monumento fue finalmente inaugurado el 3 de febrero de 1873.

<sup>34</sup> *Acta de la Convención Nacional Constituyente*, 25 de noviembre de 1870; y *El Pueblo* (Asunción), año 1, núm. 29 (27 de noviembre de 1870).

<sup>35</sup> Teodoro Chacón, 25 de noviembre de 1892, publicado en *La Tribuna* (Asunción), año 2, núm. 445 (25 de noviembre de 1900).

<sup>36</sup> *El Pueblo* (Asunción), año 1, núm. 29 (27 de noviembre de 1870).

<sup>37</sup> Harris Gaylord Warren, “Paraguayan society in the postwar decade”, en Peter Lambert y Andrew Nickson, eds., *The Paraguay reader: history, culture, politics*, Durham/Londres, Duke University Press, 2013, pp. 131-137.

Con respecto a la significación de dicha fecha, Adolfo Decoud escribió: “Si la independencia constituye para toda la América el recuerdo de una epopeya inmortal [*sic*] cuyas estrofas se eternizan en la mente de los pueblos, Paraguay tiene el monumento de la Carta Fundamental que fue su emancipación de la coyunda del despotismo”, pues a su criterio la independencia del Paraguay significó “la rápida transición del régimen colonial á las espantosas aberraciones de la tiranía”.<sup>38</sup>

Ese bicefalismo simbólico del 25 de noviembre se observa en suelto publicado en el décimo aniversario de la jura de la constitución, donde señala que la misma es expresión de la independencia que empezó con “los grandes patriotas”, Fulgencio Yegros y Pedro Juan Caballero que “son los obreros del primer grito de Libertad”, libertad que fue ratificada el 25 de noviembre de 1842 cuando “un congreso soberano compuesto de cuatrocientos diputados ha sancionado en acta la ratificación de la independencia de la república. También el día 25 de noviembre de 1870 un congreso constituyente sancionó y el pueblo juró la carta fundamental que hoy nos rige, instalándose a la vez en aquel memorable día el primer gobierno constitucional”,<sup>39</sup> concluía el escrito con vivas a la Independencia y a la Constitución. Años antes se consideraba que el 25 de noviembre representaba un “día grande para la patria” y que debía servir para evitar que se vuelva a intentar establecer el despotismo en el país.<sup>40</sup>

Había una intención desde la élite intelectual que sostenía la idea liberal de establecer una nueva interpretación histórica del pasado de la República, realizando una “utilización política de la memoria”,<sup>41</sup> para lo cual establecía en el discurso como un *continuum* los hechos acaecidos en 1811, 1842 y 1870, secuencia que fue interrumpida por los “gobiernos tiránicos” que aprisionaron los afanes de libertad del pueblo. Ése es el discurso que puede observarse en el primer compendio de historia del Paraguay, de autoría de Leopoldo Gómez de Terán y Próspero Pereira Gamba, utilizado en las instituciones de educación de la época; según los autores:

---

<sup>38</sup> *Los Debates* (Asunción), año 1, núm. 63 (24 de noviembre de 1876).

<sup>39</sup> *La Reforma* (Asunción), año 6, núm. 1514 (25 de noviembre de 1880).

<sup>40</sup> *La Reforma* (Asunción), año 2, núm. 341 (25 de noviembre de 1876).

<sup>41</sup> Nora, dir., *Les lieux de mémoire: la République* [n. 1], p. 652.

El día 25 de noviembre tuvo lugar la jura solemne de la Constitución y desde entonces data la reconstrucción del país como República verdadera, pues antes lo había sido solo en el nombre. Libre así el Paraguay del flagelo del despotismo que por larga serie de años azotó el rostro a la Libertad, ha entrado en un nuevo orden de cosas en que, enjugando poco a poco sus lágrimas, podrá levantarse del estado de postración en que cayó y tomar un día su asiento al lado de las demás naciones hermanas en el mundo del porvenir.<sup>42</sup>

Ahora lo llamativo con respecto a los festejos del 25 de noviembre es que ese día fue declarado oficial junto al Día de la Independencia el 14 de mayo, por una ley del 10 de junio de 1887, como señala el escritor paraguayo Gustavo Laterza.<sup>43</sup> La ley establecía que todos los días de la semana estaban habilitados para el trabajo excepto “los aniversarios nacionales, 14 de mayo y 25 de noviembre, los domingos y fiestas religiosas”.<sup>44</sup>

Pero más allá de las celebraciones y los postulados establecidos en la constitución, los mismos distaban mucho de la realidad, pues fueron varias las asonadas militares, guerras civiles y delitos contra la prensa y la libertad de opinión que se cometieron durante los años en los que se encontraba vigente la Carta Magna de 1870; es así que en el 25° aniversario de la Jura de la Constitución, el influyente periódico *La Democracia* escribió en su editorial:

Sea dicha la verdad: si estas prescripciones constitucionales fueran una realidad en la práctica, de muy distinto modo celebraríanse los aniversarios de la Constitución por el pueblo paraguayo, para quien pasan ellos poco menos que inapercibidos. Al tener la ocasión de apuntar los graves defectos que contrarían nuestra marcha política en el sistema democrático representativo, formulamos nuestros votos más sinceros para que desaparezcan aquellos y sea una verdad, la más pura e incontestable, la observancia de la Carta fundamental en todas sus prescripciones.<sup>45</sup>

Las celebraciones en torno a la fecha del 25 de noviembre eran las usuales de la época: iluminación de los edificios públicos, reunión de los niños de las escuelas en la Plaza Constitución para cantar

---

<sup>42</sup> Leopoldo Gómez de Terán y Próspero Pereira Gamba, *Compendio de historia del Paraguay*, 16ª ed., Asunción, Quell & Cía., 1920, p. 131.

<sup>43</sup> Gustavo Laterza, “Dos independencias”, *ABC Color* (Asunción), 12-v-2013.

<sup>44</sup> *Registro Oficial de la República del Paraguay*, Asunción, 1887, p. 362.

<sup>45</sup> *La Democracia* (Asunción), año 15, núm. 4299 (25 de noviembre de 1895).

el himno nacional frente al Monumento a la Constitución, parada militar, *Te Deum* en la Catedral y un baile por la noche.<sup>46</sup>

Y aparentemente no había mucha participación popular, de acuerdo con la queja de un colaborador que se cuestionaba por qué una fiesta patronal religiosa atraía más al público que el aniversario de la Jura de la Constitución; en ese sentido señalaba que “la poca animación y ningún entusiasmo patriótico que con el pesar más profundo presenciamos en el día 25 del corriente, uno de los aniversarios de las glorias más grandes de la patria”; para infundir una mayor participación afirmaba que la instrucción era el medio por el cual “llega el hombre a adquirir aquel raudal de conocimientos que necesita para guiarle en todos los actos de su vida; llega á comprender sus derechos y deberes ante sí mismo, la familia, la sociedad, la patria y la humanidad”.<sup>47</sup>

Para la conmemoración del trigésimo aniversario de la Jura de la Constitución, el opositor periódico *La Prensa* sostenía que nadie se acordaba del 25 de noviembre de 1842, y mucho menos del 12 de octubre de 1813, asimismo reiteraba que la conmemoración se reducía a los mismos festejos de todos los años sin ninguna novedad significativa.<sup>48</sup> De esta forma se realizó el último festejo del 25 de noviembre en el siglo XIX.

#### *A modo de conclusión*

EL 25 de noviembre ha sido una fecha fundamental en el marco de las festividades cívicas de la primera república paraguaya entre 1842 y 1869 pero sin duda cobró un lugar central durante la república liberal (1870-1939), pues bajo los gobiernos de José Gaspar Rodríguez de Francia (1814-1840), Carlos Antonio López (1844-1862) y Francisco Solano López (1862-1870) el calendario cívico paraguayo se complementaba con otras fechas vinculadas al proceso independentista, y seguía vigente la tradición colonial de celebrar como fiesta ciudadana el día del nacimiento de los gobernantes. Tras la debacle demográfica y económica que significó la Guerra contra la Triple Alianza, los dirigentes políticos decidieron que la Constitución que establecería un nuevo orden se jurara el mismo día en que se había ratificado la independencia nacional.

<sup>46</sup> *El Pueblo* (Asunción), año 2, núm. 533 (26 de noviembre de 1895).

<sup>47</sup> *La Reforma* (Asunción), año 7, núm. 1805 (29 de noviembre de 1881).

<sup>48</sup> *La Prensa*, año 2, núm. 896 (24 de noviembre de 1900).

Dicha decisión indica que la nueva élite gobernante paraguaya, al amparo de las fuerzas de ocupación, buscó en dicha fecha establecer una conexión con el pasado y por lo tanto buscar una legitimidad que le permitiese obtener la adhesión de la población, que tendría fresca en su conciencia colectiva la fecha del 25 de noviembre, pues en cada fiesta cívica de la Jura de la Independencia se leía el Acta de Ratificación de la Independencia. De hecho, el discurso que se fue elaborando con los años sostiene que con la Jura de la Constitución de corte liberal se logró concretar finalmente el proceso de independencia iniciado en mayo de 1811, pasando por la ratificación del año 1842.

No obstante el discurso elaborado por la élite gobernante, la adhesión a los valores establecidos en la Constitución de 1870 tropezó con una serie de dificultades, desde el propio incumplimiento por parte de la élite del pacto establecido por la Carta Magna, pues en menos de un año el presidente Cirilo Antonio Rivarola disolvió el Congreso de forma inconstitucional y antes de que la Constitución cumpliera cinco años de vigencia hubo cinco insurrecciones armadas contra el gobierno. Además, la población se debatía en la total carestía debido a la destrucción que implicó la guerra, y en un estado de analfabetismo avanzado, con un Estado quebrado y las fuerzas de ocupación presentes en el país, todo lo cual hacía poco favor a la divulgación de las ideas liberales y de los conceptos de igualdad entre los ciudadanos

Para fines del siglo XIX, establecido como un ritual de los actos realizados en conmemoración de la Jura de la Constitución, deben resaltarse dos elementos muy importantes, la designación como feriado a partir de 1887 y en segundo orden la inclusión de los niños de las escuelas, tanto en la capital como en el interior, en la celebración conmemorativa, permitiendo una mayor difusión entre la población de los valores y del significado del Día de la Constitución como día de fiesta nacional.

RESUMEN

Enmarcada en una investigación de largo alcance, aquí se analiza la fiesta del 25 de noviembre, una de las más importantes del país. El significado simbólico de dicha fiesta se transformó a lo largo de noventa y siete años, pues en una primera etapa conmemoraba la Ratificación de la Independencia Nacional y, al concluir la Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870), se estableció como Fiesta de la Constitución. También se da cuenta de cómo los discursos en torno a esa fecha fueron construyendo el bicefalismo simbólico que la caracteriza.

*Palabras clave:* Paraguay siglo XIX, fiesta patria, Independencia, conmemoración.

ABSTRACT

Part of a long-span research, this article reviews the national holiday of November 25<sup>th</sup>, one of Paraguay's most important celebrations. This celebration's symbolical meaning has changed throughout the last 97 years; in its first stage it commemorated the ratification of the country's independence but with the end of the war against the Triple Alliance (1864-1870) it became the national celebration of the Constitution. The author also explores how discourses connected to the date have help build the symbolic bicephalism surrounding it.

*Key words:* Paraguay 19<sup>th</sup> century, national holiday, Independence, commemoration.